**UAIP/OIR/0194/2018**

Vista la solicitud del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien requiere:

1. *“Nombre y cargo de persona que firma memorándum TIU-1356-2017.*
2. *Documento que exprese razón por que memorándum anterior no es firmado por titular de Tiendas Institucionales.*
3. *Copia certificada de Memorándum TIU - 1356-2017.”*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** en respuesta a este la Coordinación de Tiendas Institucionales detalla lo siguiente:

1. La persona que firma “Por” en primera Instancia en memorándum *TIU-1356-2017, era la Contadora General de la Coordinación de Tiendas Institucionales: Licda.* **XXXXXXXXXXXXXXX***, luego firma la titular; Licda. Flor de María Hernández Alfaro, Coordinadora en Funciones de ese año.*
2. No existe un documento que exprese los motivos por los cuales el Memorándum *TIU-1356-201, fue firmado por el Titular, se hizo la averiguación con la Licda.* **XXXXXXXXXXXXXXX***, del motivo por el cual firmo ella, y manera verbal me expreso que en ese momento la Titular no se encontraba en la Coordinación de Tiendas, motivo por el cual firmo para poder hacer entrega del Memoramdum en mención. Posterior a eso se hicieron la devolución puesto que no era la titular quien firmaba, y se procedió a realizar la respectiva firma.*
3. *Se anexa copia certificada TIU - 1356-2017, tal cual se encontró en los Archivos de la Coordinación de Tiendas Institucionales.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de mayo del dos mil dieciocho.

 Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

 Oficial de Información.

MJCA/